

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un trimestre 750 ptas.
Un semestre 1250 "
Un año 2.000 "

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea.....40 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Carlos Valle y Muñoz Torro, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 55/83, a instancia del Procurador don Onésimo Avezuela de la Fuente, en nombre y representación de doña Carmen Jiménez Pinar, se tramita Expediente de Dominio para la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de esta Villa de la siguiente finca: "Rústica, en término municipal de Hoyos del Espino, tierra dedicada al cereal, sita al lugar conocido por Las Cerradillas, que es la parcela número 8, del polígono 17 de tal término, la cual linda por el Norte con las parcelas número 7 y 110 de propiedad de doña Carmen García y de herederos de don Isaac Chamorro, respectivamente; Sur, con el camino de El Cerro; Este, con la ya dicha parcela 110 de propiedad de herederos de Isaac Chamorro; y Oeste, parcela número 5 de propiedad de José Alvarez García. Tiene una superficie aproximada de 39 áreas y 83 centiáreas". Dicha finca no figura inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, y fue adquirida por doña Carmen Jiménez Pinar por herencia de su madre doña Pascuala Pinar Jiménez.

Y, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca antes descrita, a fin de que dentro de los DIEZ días siguientes a la publicación de este Edicto, puedan comparecer ante

este Juzgado de Primera Instancia para alegar lo que a su derecho convenga en dicho expediente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahita, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez, *Carlos Valle y Muñoz Torro*.—La Secretaria P.S., *Ilegible*.

—12

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14 DE MADRID

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.111-81 a instancia de Móstoles Industrial, S.A., contra Garsamar, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por 1.ª vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 13 de febrero de 1984 en la Sala Audien-cia de este Juzgado, con las preven-ciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o estableci-miento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación de Regis-tro estarán de manifiesto en Secre-taría previniendo a los licitadores

que deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferen-tes —si los hubiere— continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en su pago sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de sep-tiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana, vivienda situada en la planta baja izquierda, bloque 2º del edificio sito en La Adrada, al sitio de El Franquillo (Ávila), de 78 m/2, con salón de estar, comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, hall, dos terrazas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 446, libro 32. de La Adrada, folio 25 vuelto, inscripción 5.ª; finca número 2.788; tasada en 2.760.000 pesetas.

—14

—ooOoo—

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Al día siguiente hábil de trans-curridos diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, tendrá lugar en esta Casa Con-sistorial, bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya, y del Secretario de este Ayuntamien-to, que dará fe del acto, la subasta que a continuación se indica.

OBJETO.—Adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras en esta localidad, durante los años 1984, 1985 y 1986.

HORA.—Las trece.

TIPO DE TASACION.—Se fija el tipo de tasación total de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL pesetas y las proposiciones se efectuarán a la baja. De no realizarse el Servicio en algún sector de los indicados en el Pliego de Condiciones se deducirá de dicho tipo de tasación la parte correspondiente, según el referido pliego de condiciones.

FORMA DE PAGO.—La cantidad en que sea adjudicada la subasta se abonará al adjudicatario el 1º año las 9/30 partes; el 2º año las 10/30 partes y el 3º año las 11/30 partes, y dicho pago se efectuará por meses o trimestres vencidos.

Serán de cuenta del adjudicatario los seguros sociales del personal afecto al servicio, así como aquellos otros gastos o daños que se puedan producir como consecuencia de la prestación del mismo, más los gastos que se ocasionen con motivo de este expediente, anuncios, impuestos, etc.

PLIEGOS DE CONDICIONES. Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PLICAS. En la Secretaría Municipal desde la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta. A la proposición se acompañará declaración jurada a que se refieren los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; D.N.I. del proponente y los que actúen en nombre de tercera persona poder notarial que lo justifique.

FIANZAS.—La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 3% referida a una anualidad, y la garantía definitiva para responder del contrato se elevará al 6% de la adjudicación de la subasta, correspondiente también a una anualidad.

MODELO DE PROPOSICION. El que se transcribe a continuación debidamente reintegrado.

SEGUNDA SUBASTA.— En caso de quedar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda subasta a los cinco días hábiles del fijado para la primera a la misma hora y condiciones.

Casillas, a 22 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con D.N.I. número, en relación con la

subasta anunciada en el B.O. de esta Provincia núm., correspondiente al día..... relativa a la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras en esta localidad, se comprometo a realizar dicho Servicio con sujeción estricta en todas y cada una de las Condiciones del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que declara conocer, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

—3.534

—oOo—

Ayuntamiento de Fuente el Sauz

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las 18 horas del día 10 de enero de 1984, se celebrará en la Casa Consistorial, la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de los prados "Bajo" y del "Camino de Jaraices" de los propios de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados acompañando a los mismos carta de pago de haber depositado el 3 por ciento del importe de la tasación y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en el artículo 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos podrán presentarse hasta quince minutos antes de la fijada para su apertura.

El arriendo de los aprovechamientos, tendrá la siguiente duración:

"Prado Bajo" desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 29 de septiembre de 1984.

Prado "Camino de Jaraices" desde la adjudicación definitiva hasta el 29 de junio de 1984.

El precio de tasación a cubrir para cada uno de dichos prados es:

"Prado Bajo": 225.000 pesetas.

Prado "Camino de Jaraices": 15.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los gastos del expediente serán en su totalidad de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, en el mismo lugar y hora, el día 17 de enero de 1984.

En Fuente el Sauz, 21 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*. —3.535

Ayuntamiento de Hoyocasero

EDICTO

Se pone en conocimiento de cuantos pudieran estar interesados, que por don Julio Apausa González, vecino de Navarredonda de Gredos, se ha solicitado la devolución de la fianza que depositó para el aprovechamiento de los lotes núms. 1 y 2, de la corta ordinaria de 1981, de maderas del monte núm. 43 del C.U.P.; para que durante el plazo de quince días se puedan presentar cuantas reclamaciones estime conveniente.

Hoyocasero, a 20 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.536

—oOo—

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1983, relativo a las ordenanzas de nueva imposición, dichos acuerdos se entiende definitivamente aprobados.

Las referidas Ordenanzas y sus tarifas entrarán en vigor el día 1º de enero de 1984, y en extracto son los siguientes:

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS:

Por cada vivienda unifamiliar al mes; 50 pesetas.

Por cada establecimiento comercial o mercantil, al mes, 125 pesetas.

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, CON POSTES, PALOMILLAS:

1,5 por ciento de los ingresos brutos o un tres por ciento sobre los netos.

TASA POR UTILIZACION DEL SERVICIO DEL MATADERO:

Por el sacrificio de cada cabrito o cordero lechal, 15 pesetas.

Por cada res lanar o cabría, 25 pesetas.

Por cada cerdo, 100 pesetas.

Por cada res vacuna, mayor o menor, 150 pesetas.

TASA POR ACAMPADAS O

ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS:

Por cada tienda de campaña, familiar o similar, por cada día, 150 pesetas.

Por cada grupo organizado, centro docente y asociaciones semejantes, por cada día, 1.500 pesetas.

Por cada vehículo automóvil de 3.ª categoría, por día, 125 pesetas.

Por cada furgoneta o similar, por cada día, 50 pesetas.

Por cada autocar, 500 pesetas.

DERECHOS POR EL EJERCICIO DE LA VENTA EN AMBULANCIA:

Por cada metro lineal que se ocupe, 25 pesetas.

Por cada camión o vehículo de venta en ambulancia que lo haga por el pueblo, fuera de la zona asignada, 200 pesetas.

DERECHOS POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA, CON MESAS, VELADORES, ETC.:

Por cada mesa durante la temporada, 600 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20-1º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, pudiendo interponer contra los expresados acuerdos en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Económico-Administrativo, conforme dispone el artículo 26-1º de la anterior Ley.

Casavieja, 26 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.540

—————oOo—————

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre del año actual, el concertar un préstamo, entre este Ayuntamiento y la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila, por el importe de DOS MILLONES DE PESETAS, con destino a financiar la obra de conducción e instalación del Grupo electrosumergido con líneas de A. y B. Tensión y Centro de Transformación, para la elevación de las aguas al depósito regulador de esta localidad, se expone al público por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesa-

dos legítimos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales, son las siguientes:

Importe del principal: 2.000.000 de pesetas.

Intereses: 14 por ciento anual, a satisfacer semestralmente.

Amortización: Un año.

Garantías: Las generales del presupuesto de los ingresos.

Mirueña de los Infanzones, a 23 de diciembre de 1983.

El alcalde-presidente, *Ilegible*.

—3.543

—————oOo—————

Ayuntamiento de Arévalo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se hace público que este Ayuntamiento ha suscrito contrato de colaboración con don Benjamín Grande Jiménez para ejecución de las obras de construcción de depósito de aguas y empalme a la red de distribución, por un importe de diez millones seiscientos dos mil doscientas noventa y siete pesetas y conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo, don Carlos de Soroa y Plana. Arévalo, 27 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.550

—————oOo—————

Ayuntamiento de Navalmoral

Aprobado el Presupuesto de Inversiones de 1983, se anuncia su exposición al público por período de quince días, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo en la Secretaría Municipal.

Navalmoral, 28 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.568

—————oOo—————

Ayuntamiento de Navalmoral

Modificación de Créditos nº 1

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 de los corrientes, expediente de modificación de créditos núm. 1, que afecta al presupuesto ordinario vigente, se anuncia su exposición al público, durante quince días, al efecto de oír reclamaciones.

Navalmoral, 28 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.567

Ayuntamiento de Cebreros

Con carácter ordinario se anuncia subasta pública, para contratar el aprovechamiento de 373 metros cúbicos de madera, sin corteza puesto en cargue de camión, procedente de los montes números 66 y 67 del Catálogo titulados Gil Gordo y Umbría de Prado Espino de estos propios. Valor tasación base 652.750 pesetas. Valor índice 815.937 pesetas, de acuerdo con las condiciones Facultativas y Económicas-Administrativas que obran en Secretaría, reclamables en plazo de ocho días.

Presentación de proposiciones arregladas al modelo adjunto dentro del plazo de veinte días hábiles en aquellas oficinas, hasta las catorce horas, en sobre cerrado, lacrado o precintado, con la diligencia en su anverso de "Proposición para tomar parte en la subasta de maderas de los montes números 66 y 67 de los propios de Cebreros", plazo a contar del siguiente día al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando el justificante que acredite el ingreso en la Caja Municipal, de una cantidad equivalente al 3 por ciento de aquella tasación, para responder de los efectos de la subasta, declaración jurada que exige el Artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo. La fianza definitiva, será del 6 por ciento del importe en tal concepto concertado. La apertura de aquellos sobres, tendrá lugar en la Alcaldía, al siguiente hábil de transcurridos los veinte indicados, hora de las doce. Si por no elevarse la proposición al importe tasación, quedase desierta la subasta podrán presentarse proposiciones en los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones; su apertura tendrá lugar al siguiente hábil a la misma hora. El rematante además del valor del aprovechamiento ingresará en Fondos de Mejora, la cantidad de 868 pesetas por metro cúbico, importe de los gastos de corta, pela y arrastre a cargadero de camión. Modalidad del aprovechamiento con REVISION DE CUBICACION sujeta a liquidación final. De cuenta del adjudicatario, el coste de escritura pública en su caso, Derechos Reales, Tasas Para-fiscales, Impuestos Provinciales, Anuncios, Timbres, Presupuesto de Indemnizaciones, gastos de operaciones facultativas y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contrato.

Cebreros, a 19 de diciembre de 1983.

El alcalde, *María del Pilar García González*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, provisto del D.N.I. núm. informado de las condiciones obrantes en Secretaría de este Ayuntamiento de Cebreros y enterado de las mismas y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha relativo a la subasta de maderas de 373 metros cúbicos, sin corteza, puesto en cargue de camión procedente de los montes números 66 y 67 del Catálogo titulados Gil Gordo y Umbría de Prado Espino de los propios de Cebreros, les acepta y obliga a llevar a efecto el aprovechamiento en la forma allí prevenido, por la cantidad de pesetas (en letra), acompañando al efecto la declaración jurada prevista y exige el Artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que acredite el depósito del 3 por ciento del tipo de tasación y Documento Nacional de Identidad que se une a la proposición.

Cebreros, a de de 1983.
(Firma y rúbrica).

—3.571

————oOo————

Ayuntamiento de Candeleda

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1983.

Primero.—ACTAS ANTERIORES.—Acordado prestar aprobación, al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos por un importe de 104.184 pesetas.

TERCERO.—POLICIA URBANA.—3.1.—OBRAS MENORES. Se conceden dos licencias de este tipo y de reforma interior.

Cuarto.—OTRAS INSTANCIAS.—Se autoriza a doña María de la Ascensión Martín Carreras, para la apertura y funcionamiento de un establecimiento de comestibles, en régimen de autoservicio, en la planta baja del inmueble núm. 1 de la calle de Augusta Reina.

Se acuerda pasen a informe previo solicitudes presentadas por don

Francisco Calbet Beltrán y don Vicente Garro Gómez.

Es acuerdo requerir a doña Juliana Conde Retamal, que interesa autorización para construir un edificio destinado a secadero en el paraje Mesa de Valdegrullas, presente la petición conforme a la Ley del Suelo así como proyecto técnico.

Igualmente se acuerda manifestar dicha señora no poderse acceder a petición de apertura de una entrada a su finca, toda vez que según documentación presentada, tal predio linda con camino público.

Candeleda, 29 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El secretario acctal., *Rafael Lefler Recio*.

—3.574

————oOo————

Ayuntamiento de Fuentes de Año

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983 estará de manifestado al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y cómo corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Fuente de Año, a 27 de diciembre de 1983.

El Presidente, *Flaviano Martín Rodríguez*.

—1

————oOo————

Ayuntamiento de Lanzahita

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el expediente número 1/1983 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de QUINCE días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lanzahita, a 30 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2

————oOo————

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En San García de Ingelmos, a 29 de diciembre de 1983.

El presidente, *Ilegible*.

—4

————oOo————

Ayuntamiento de Arévalo

DON JOSE-ANTONIO REGLERO GARCIA, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AREVALO (Avila)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1983, adoptó entre otros el acuerdo que, transcrito del borrador del acta, es el del siguiente contenido literal:

1.6. PLANTILLA MUNICIPAL. FUNCIONARIO ENCARGADO DE APERTURA, VIGILANCIA Y CIERRE DEL POLIDEPORTIVO: Vista la moción de la Alcaldía en orden a la adscripción de funcionario para prestar servicios de apertura, vigilancia y cierre del polideportivo municipal.

Visto que se ha dictaminado por la Comisión Informativa de Personal solicitando informe del Sr. Secretario sobre la posibilidad legal y trámites

para transformar la plaza de Auxiliar de jardinero, vacante en la Plantilla por fallecimiento del funcionario que ocupaba la plaza, en Conserje adscrito al pabellón Polideportivo municipal, proponiendo, entre tanto, la adscripción del funcionario D. Nilo García Bragado para el desempeño de las funciones de apertura, vigilancia y cierre de este pabellón polideportivo.

Visto que se ha emitido informe por el Sr. Secretario, en el que, tras reflejar las disposiciones legales de aplicación y trámites a seguir, en base a lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre y Reglamento de Funcionarios de Admón Local, concreta que, de aceptarse la propuesta de la Comisión Informativa de Personal procede que el Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de amortización y supresión de la plaza de Auxiliar de Jardinero y la creación de una plaza de Conserje adscrito al pabellón polideportivo municipal.

Tras amplia deliberación sobre el particular, la Corporación Municipal, con el quorum previsto en el artículo 3.º 2. K) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por unanimidad, acordó:

1.—Amortizar y suprimir de la Plantilla Municipal la plaza de Auxiliar de Jardinero, vacante por fallecimiento del funcionario que la ocupaba, encuadrada en el Grupo de Admón. Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, personal de oficios, que figura con el n.º 30 en la Plantilla.

2.—Crear una plaza de Conserje, que se adscribirá al Pabellón Polideportivo municipal, que se encuadrará en el Grupo de Admón. General, Subgrupo de Subalternos de Admón. General, con coeficiente 1,3, índice de proporcionalidad 3 y nivel 3, con edad de jubilación a los 65 años.

3.—Por mayoría, también constitutiva de la mayoría absoluta, adscribir a Don Nilo García Bragado, temporalmente para el desempeño de las funciones de apertura, vigilancia y cierre del Pabellón Polideportivo municipal. Ha votado en contra de esta adscripción la Concejala del Grupo de AP-PDP-UL, doña Hermelinda Muñoz Sánchez, concretando no tener nada en contra de este funcionario, sino, antes bien, le tiene en su mejor estima.

Y para que conste, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Arévalo a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

SUBASTA DE PASTOS DEL SEGUNDO LOTE DEL MONTE N.º 88

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con carácter de urgencia se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO Y TIPO: Aprovechamiento de los pastos del 2.º lote del Monte n.º 88 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 22.500 Pts.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de la adjudicación al 31 de diciembre de 1984.

GARANTIA PROVISIONAL: 3% del tipo de tasación. —Definitiva 6% del importe de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla de manifiesto para oír reclamaciones durante el plazo de OCHO DÍAS, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de 10 a 13, y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

GASTOS: A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

SEGUNDA SUBASTA: De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda a la misma hora y bajo las mismas condiciones, al siguiente día hábil de como transcurran también cinco hábiles de celebrada la primera.

A la proposición se acompañará declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación.

Sotillo de la Adrada, 29 de diciembre de 1983.

El Alcalde, ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., con domicilio en..... número....., con D.N.I..... expedido en..... el día de..... 19.... enterado del anuncio y del pliego de condiciones económico administrativo, aplicable a la subasta del aprovechamiento de los pastos del segundo lote del Monte n.º 88 del Catálogo, anunciado en el B.O.P. del día.....de.....198....., ofrece para su adquisición la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha, y firma.

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Aprobados los Pliegos de Condiciones que han de regir en la subasta de aprovechamiento de PASTOS, para el año 1984 del Monte de U.P. número 19 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, se exponen al público por espacio de CUATRO días a efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Pedro-Bernardo a....., de.....de 1983.

El alcalde, ilegible.

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO DE SUBASTA "URGENTE" DE PASTOS DEL MONTE PINAR Y SIERRA NUM. 19 DEL CATALOGO DE LOS PROPIOS DE PEDRO BERNARDO

OBJETO Y TIPO: Aprovechamiento de los Pastos del Monte Pinar y Sierra núm 19 del Catálogo de estos Propios, bajo los tipos de Tasación Base de 432.000 pesetas, e Índice de.....Ptas.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 1984.

GARANTIAS: Provisional 3 por 100 del tipo de tasación y la Definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla de manifiesto para oír reclamaciones durante el plazo de CUATRO días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en las Oficinas Municipales, durante el plazo de DIEZ días hábiles siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de DIEZ a CATORCE, ajustadas al modelo que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las DOCE horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

GASTOS: A cargo del adjudicatario, todos los que siendo legalmente tengan relación con el expediente.

SEGUNDA SUBASTA: De resultar desierta la primera, se celebrará una segunda a la misma hora y con las mismas condiciones, al siguiente día hábil de transcurridos CINCO también hábiles de celebrada la primera.

A las proposiciones se acompañarán la declaración jurada a que hace referencia los artículos 4.º y 5.º del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Pedro-Bernardo, a 29 de diciembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de, con domicilio en..... núm....., provisto del D.N.I. núm....., expedido el día..... de..... de 19....., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos, aplicables a la subasta de los Pastos del Monte Pinar y Sierra núm. 19 del Catálogo de los Propios del Ayuntamiento de Pedro-Bernardo, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm..... del día..... de de 198....., ofrece por los mismos la cantidad de..... pesetas. (en letra y en número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

—7—

———oOo———

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL PINAR N.º 34 DEL CATALOGO PROVINCIAL Y DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o de quien legalmente me sustituya al día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles desde la aparición de este anuncio en el B.O.P., se celebrará la subasta pública del aprovechamiento de los pastos del pinar n.º 34 de los catálogos y de los propios de este Ayuntamiento a las DOCE horas.

PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en pliego cerrado desde la fecha en que aparezca este anuncio en el B.O.P. hasta el día anterior al de la subasta en este Ayuntamiento y hasta las doce horas.

SEGUNDA SUBASTA: Si la primera quedara desierta, se celebrará al día siguiente hábil de transcurridos los diez también hábiles contados desde el siguiente al de la celebración de la subasta primera a la misma hora, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones.

TIPO DE LICITACION: De Índice 101.024 pesetas y base 50.512 pesetas.

GARANTIAS: La provisional del 3% del precio base de tasación y la definitiva el 6% de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION: D....., natural de....., provincia de....., con D.N.I. n.º, visto el anuncio del B.O.P n.º..... de fecha..... y enterado del pliego de condiciones económico-facultativas-administrativas correspondiente a la subasta del aprovechamiento de los pastos del pinar n.º 34 de los catálogos y de propios de ese Ayuntamiento, para el año 1984, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de..... (en n.º y en letra) pesetas.

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra el pliego de condiciones económico-facultativas todos los días en horas de oficina. Palacios de Goda. 27 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *ilegible*.

—8—

———oOo———

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1983, haciendo uso de la facultad que le confiere la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, acordó por unanimidad lo siguiente:

“Fijar el tipo de gravamen del recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, en el UNO POR CIENTO (1%) que se aplicará sobre la Cuota Líquida del Impuesto”.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra dicho acuerdo de modificación con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Las Navas del Marqués, a 29 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

—9—

———oOo———

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día

29 de diciembre de 1983, haciendo uso de la facultad que le confiere la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, acordó por unanimidad lo siguiente:

“Fijar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, de los bienes de esta naturaleza sitos en el término municipal, con efectos de 1º de enero de 1984, en el VEINTIDOS POR CIENTO (22%) de la base liquidable”.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra dicho acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Las Navas del Marqués, a 29 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

—10—

———oOo———

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DOMICILIARIO DE BASURAS EN LA CAÑADA, DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el Artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el presente concurso.

1.º.—OBJETO: Es objeto de este contrato la prestación de Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras de La Cañada de este término Municipal.

2.º.—TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación será el de SEISCIENTAS MIL PESETAS ANUALES, (600.000), a la Baja.

3.º.—DURACION DEL CONTRATO: La duración del contrato será de un año prorrogable si ninguna de las partes lo denuncia con dos meses de antelación a la terminación del mismo.

4.º.—FORMA DE PAGO: El pago se efectuará por meses vencidos.

5.º.—Si hay una o varias proposiciones iguales se resolverán por pujas a la llana adjudicándose ésta al postor más ventajoso.

6.º.—En igualdad de condiciones

serán preferidos los vecinos del pueblo dentro de estos los que se encuentren en desempleo.

7.º—PLIEGO DE CONDICIONES: Los pliegos de condiciones Económico Administrativas se encuentran de manifiesto en el Tablón de Anuncios de Herradón de Pinares, Ayuntamiento, y de La Cañada.

8.º—GARANTIA: La Garantía provisional para tomar parte en el concurso se fija en seis mil pesetas y la definitiva en el 5% del precio en que sea adjudicado.

9.º—PROPOSICIONES: Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del día en el que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día inmediatamente inferior hábil al de la apertura de plicas.

10.—INCOMPATIBILIDADES: No podrán tomar parte en este concurso los comprendidos en los Artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

11.—APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las dieciséis treinta horas del día siguiente hábil una vez transcu-

ridos diez días también hábiles de la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con D.N.I. núm..... expedido en..... con fecha....., en nombre propio (en Representación de D....., vecino de..... domiciliado en....., conforme acredita con poder bastante). Enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm..... de fecha.....del Ayuntamiento de Herradón de Pinares, relativo al concurso para contratar la prestación de servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras de La Cañada, de dicho término municipal y del pliego de condiciones inherente al mismo cuyo contenido conoce y acepta se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de..... () (en número y letra), si es adjudicada.

Fecha y firma

Herradón de Pinares, a 30 de Diciembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—20

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la anterior sesión.

SEGUNDO.—CORRESPONDENCIA. 2.1.— Dar cuenta de ayuda concedida para reconstrucción de la Casa Consistorial.— Queda enterada la Corporación de esta ayuda.

TERCERO.—PERSONAL.— 3.1.— Reconocimiento de trienios a funcionarios.— Se reconoce el tercer trienio al albañil don Carlos García Tamayo.

CUARTO.—REGIMEN JURIDICO. 4. 1.— Reglamento de honores y distinciones. Se aprueba el Reglamento especial de honores y distinciones.— 4.2.— Reglamento del servicio de Extinción de Incendios.— Se aprueba el precitado Reglamento. 4.3.— Reglamento del Cementerio Municipal.— Se aprueba el precitado Reglamento.

QUINTO.—HACIENDA.— 5.1.— Devolución de fianza a Basilio Mesa, S.A.— Se acuerda la devolución de la fianza depositada para responder del aprovechamiento de resinas.— 5.2.— Devolución de fianza a D. Francisco Carreño Martínez.— Se acuerda la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinas. 5.3.— Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.— Se acuerda en cuanto a las medidas de saneamiento que se estudie para adoptar la decisión oportuna, en cuanto al recargo en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas no aplicarle para 1983, fijar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana en el 30 por 100, fijar el tipo de gravamen en la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en el 30 por 100 y seguir el procedimiento previsto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

SEXTO.—SANIDAD Y BENEFICENCIA.— 6.1.— Padrón de Beneficencia para 1984. Se aprueba el citado padrón. 6.2.— Solicitud de frigorífico para el Hospital Comarcal.— Se solicita de la Dirección de Salud Pública y Asistencia Primaria de la Junta de Castilla y León un frigorífico para vacunas que se cederá en uso al Hospital Comarcal.

SEPTIMO.—URBANISMO Y OBRAS. 7.1.— Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en lo que afecta a la zona conocida por Huerta del Marqués.— Se acuerda exponer al público los trabajos en cumplimiento y a los efectos previstos en el art.º 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. 7.2.— Plan Parcial Indus-

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del suplemento de crédito núm. 1 al Presupuesto Ordinario de Gastos de 1983, se entiende aprobado definitivamente en la forma siguiente:

Partida	Título de la partida	Consignación	Suplemento
125.1	Mayor gasto retribuciones Comp.	3.421.055	595.000
161.6	Mayor emolumentos personal lab.	600.000	1.375.000
181.6	Mayor Seguros Soc. M. Laboral.	420.000	990.000
182.1	Mayor asistencia médica y farmc.	1.500.000	350.000
211.1	Mayor gasto de las oficinas	850.000	355.000
222.7	Mayor gasto contribuciones	1.500.000	190.000
223.3	Mayor gasto escuelas	700.000	765.000
241.1	Mayor gasto dietas, locomoc., etc.	200.000	75.000
254.5	Mayor gasto Beneficencia	450.000	140.000
256.1	Mayor gasto combustibles	275.000	400.000
258.6	Mayor gasto contrato de servicios.	1.250.000	75.000
259.7	Mayor gasto otros gastos especiales	5.000.000	2.239.229
259.8	Mayor gasto montes	1.200.000	125.000
263.6	Mayor gasto cementerios	70.000	260.000
326.9	Mayor gasto empresas financieras.	80.000	25.000
472.6	Mayor gasto otras transferencias	251.871	20.000
611.1	Mayor gasto obras inversiones ..	8.853.254	4.350.000

Asciende el total del suplemento a DOCE MILLONES TRESCIENTAS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS (12.329.229), financiadas con cargo al superávit disponible del ejercicio de 1982.

Candeleda, a 29 de diciembre de 1983.
El alcalde, *ilegible*.

—18—

trial. Aprobación definitiva de Estatutos y Bases de Actuación y designación de representante de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación. Se aprueba definitivamente sin modificaciones los Estatutos y Bases de Actuación, se designa representante de este Ayuntamiento al concejal Don Ricardo Guerra Sancho, se ordena la publicación de este acuerdo y la notificación a los propietarios afectados. 7.3.— Restauración del Retablo de la Iglesia de San Miguel.— Se acuerda adherirse al convenio firmado por el Obispado de Avila y la Diputación Provincial para restauración del Retablo de la Iglesia de San Miguel.

En la ciudad de Arévalo a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

V.º B.º. El alcalde, Felipe Rogero.
El secretario, José Antonio Reglero.

—22

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1983.

PRIMERO.—ACTAS ANTERIORES.— Acordado prestar aprobación, al borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior.

SEGUNDO.—BIENES.— Acordado elevar el importe del alquiler del campamento de este Ayuntamiento "San Francisco de Asís", durante la 2.ª quincena de junio, julio, agosto y Semana Santa en 4.000 pts. diarias por meses. 5.500 pts. diarias por quincenas. 6.400 pts. diarias por semana y 7.000 pesetas diarias por fin de semana. El resto del año se cobrará lo que estaba estipulado, 3.000 pesetas diarias.

TERCERO.—INVERSIONES.— Acordado solicitar del ICONA, al amparo del Real Decreto 1105/1982, de 14 de mayo, una subvención de 3.000.000 de pesetas, para el arreglo de los caminos de El Llano, y Los Molares.

CUARTO.—ASIGNACIONES.— Acordado asignar al señor alcalde un sueldo mensual fijo de 60.000 pts. por su dedicación exclusiva a la alcaldía; 4.000 pesetas por la asistencia de miembros del Ayuntamiento a las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria o extraordinarias, y 1.250 pesetas por la asistencia a las sesiones de los tenientes de alcalde a las de la Comisión Permanente. Todo ello con efectos retroactivos de 1.º de agosto de 1983.

QUINTO.—CALLEJERO MUNICIPAL. Acordado cambio de nombre de varias calles de la población, por el que

tenían anteriormente, y que es por el que se las conoce.

SEXTO.—INFORMES DE LA ALCALDIA.— Se da por enterada la Corporación de los informes facilitados por la Alcaldía en torno a denuncia formulada por el trabajo de obreros en el Parque de la Barranca, y del empleo de aquellos que solicitaron trabajo del Ayuntamiento por encontrarse en paro.

Candeleda, 30 de diciembre de 1983
El alcalde, Jesús Rivera Córdoba.

El secretario actal., Rafael Lefler Recio.

—23

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, han sido aprobados definitivamente los Presupuestos Ordinario y de Inversiones para 1983, con las consignaciones siguientes:

PRESUPUESTO ORDINARIO INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 927.882 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 228.400 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 429.551 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 2.028.917.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 7.156.120.

TOTAL: 10.770.870 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.350.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.060.000 pesetas.
3. Intereses, 480.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 109.280.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 1.146.590.
 9. Variación de pasivos financieros, 625.000 pesetas.
- TOTAL: 10.770.870 pesetas.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES INGRESOS

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 490.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 4.583.918.

TOTAL: 5.073.918 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 665.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.408.918 pesetas.

TOTAL: 5.073.918 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cuevas del Valle, 30 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—15

—ooOoo—

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

Habiendo sido omitido por omisión involuntaria, en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, número 145 de fecha 3 del actual, las tarifas aplicables por el suministro de Aguas al anejo de LA CAÑADA, se hace saber que las mismas son las siguientes:

Hasta 6 metros cúbicos 20 pesetas m³.

De 7 a 10 metros cúbicos, 30 pesetas m³.

De 11 a 15 metros cúbicos, 75 pesetas m³.

Las demás tarifas quedan igual que las publicadas en dicho Boletín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herradón de pinares, 30 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—21

—ooOoo—

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983 el Padrón de la Beneficencia Municipal para el año 1984, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Piedralaves, a 31 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—19